

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: GINA MARCELA GARCÍA SIMANCA.

DEMANDADO: FUNDACIÓN HUELLAS CON FUTURO.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2017-00270-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la audiencia del artículo 77 del CPTSS programada el día de hoy 30 de junio de 2.022 a las 2:00 p.m., no se pudo realizar por solicitud de aplazamiento presentada por la Representante Legal de la parte demandada en correo electrónico del 29 de junio de 2.022 en razón a la renuncia presentada por su apoderado judicial, pese a que el expediente se encontraba digitalizado en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA para realizar la respectiva audiencia virtual. De igual manera, me permito informarle que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del jueves once (11) de agosto de 2.022 a las 2:00 p.m. A su Despacho para resolver. A su despacho para resolver.

Barranquilla, 30 de junio de 2022.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día once (11) de agosto de 2022 a las 2:00 p.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS. Así mismo, ínstese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo respectivo con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO SALAZAR PRADA
0-2017-00270-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 01 Mes 07 Año 2022
Notificado por el Estado N° 084
La Providencia de fecha Día 30 Mes 06 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**